

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de los artículos 28 y 30 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Ayuntamiento de Meco y normativa general concordante se hace público que, con fecha 4 de abril de 2011, se han dictado los siguientes decretos de la Alcaldía, según se indica:

1. Decreto 214/2011, de cese y nombramiento de teniente de alcalde con reasignación de puestos de los tenientes de alcalde:

- Cesar como teniente de alcalde a doña Beatriz Palomo Rodríguez.
- Nombrar teniente de alcalde a don Luis Gómez García.
- Nombramiento y reasignación de las Tenencias de Alcaldía a favor de los concejales, miembros de la Corporación y de la Junta de Gobierno Local, siguientes:
 - Primer teniente de alcalde: don Francisco Javier Moreno Carlavilla.
 - Segunda teniente de alcalde: doña María Isabel de Lucas Hidalgo.
 - Tercer teniente de alcalde: don Luis Gómez García.

2. Decreto 215/2011, de cese y nombramiento de miembros que constituyen la Junta de Gobierno y reorganización de la misma:

- Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Meco, en su condición de vocales, a los siguientes concejales: doña Beatriz Palomo Rodríguez y don Francisco Javier Llorente Guillén.
- Quedar constituida la Junta de Gobierno Local con los siguientes miembros, los tenientes de alcalde y concejales que se citan:
 - Presidente: don Pedro Luis Sanz Carlavilla, alcalde.
 - Vocales:
 - Don Francisco Javier Moreno Carlavilla, primer teniente de alcalde.
 - Doña María Isabel de Lucas Hidalgo, segunda teniente de alcalde.
 - Don Luis Gómez García, tercer teniente de alcalde.
 - Don Víctor García Salvador, concejal.

3. Decreto 216/2011, de nombramiento individualizado de concejales responsables de Áreas municipales y régimen de asignación por dedicación exclusiva o parcial:

- Modificar el régimen de dedicación exclusiva de los siguientes concejales:
 - 1.º A don Luis Gómez García, que ha sido nombrado teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, pasará a percibir las retribuciones que corresponden a los concejales con dedicación exclusiva como miembro de la Junta de Gobierno Local: 41.013 euros.
 - 2.º A doña Beatriz Palomo Rodríguez, que ha dejado de ser miembro de la Junta de Gobierno Local, pasará a percibir las retribuciones asignadas al concejal responsable de Área con dedicación exclusiva: 38.278,80 euros.

Los efectos del nuevo régimen de retribución que resulta para cada concejal afectado por esta resolución serán a partir del día siguiente del que se dicta y las retribuciones son las que figuran en el presupuesto de 2011, con devengo mensual, con derecho al prorrateo de dos pagas extras, en los términos que consta en el acuerdo de 28 de junio de 2007 y en el presupuesto municipal. Esta modificación no afecta al régimen de alta o baja en la Seguridad Social, sin perjuicio de afectar a las bases y cotizaciones a realizar.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Meco, a 4 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/13.474/11)